



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 26 AGO 2026

Expte. N° 45/2026-IEMS-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Sra. Yenhy Noemí SABAT MUNIZ VALLEJOS, DNI N° 25.671.837; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con la Sra. SABAT MUNIZ VALLEJOS para que preste servicios en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" colaborando en la recepción del almuerzo y distribución de raciones diarias a los alumnos beneficiarios de becas, colaborar en el servicio de merienda, higienizar los utensilios y equipamientos correspondientes, conservar en condiciones de higiene el lugar asignado para dichas tareas, conforme a la normativa vigente, recoger y transportar los residuos propios de la actividad, asegurar una correcta disposición, y en cualquier otra actividad compatible con la naturaleza del servicio.

QUE la contratación tiene vigencia a partir del 1° de junio de 2026 y vence el 31 de diciembre de 2026, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000,00).

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio de dicho contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con vigencia al 1° de junio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Sra. Yenhy Noemí SABAT MUNIZ VALLEJOS, DNI N° 25.671.837.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0945-2026